historiapolitica.com

PROGRAMA BUENOS AIRES DE HISTORIA POLÍTICA DEL SIGLO XX

Tormenta de verano. Proyectos de educación laica en los inicios de la democracia electoral. Santa Fe, 1912-1916

Bernardo Carrizo

Publicado originalmente como capítulo del libro: Carrizo, Bernardo y Giménez, Juan Cruz (coordinadores), *Auroras en Provincia. Proyectos educativos y discursos pedagógicos en la formación docente santafesina (1909-2009),* Colección Fronteras, Ediciones María Muratone, Santa Fe, 2011, págs. 45-72. ISBN 978-987-25899-2-9.

Bernardo Carrizo es profesor de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Litoral y Director de la carrera de Historia de esa Facultad.

1. Palabras introductorias

Entre 1912 y 1930 diferentes facciones radicales se alternaron en el gobierno de la provincia de Santa Fe y dotaron, junto a otras organizaciones partidarias, de una intensa dinámica a la legislatura. Al mismo tiempo, tuvieron lugar un conjunto de prácticas que reflejaron la creciente conflictividad entre el partido de gobierno y la oposición, de la cual formaba parte algunos sectores del radicalismo.

El propósito de este trabajo es detener el análisis en un tema central para los gobiernos de estos años: una política educativa de tendencia inclusiva y expansiva que aspiraba a un horizonte laico. La cuestión educativa se nos presenta, entonces, como una oportunidad para poner en relieve el lugar que ocupa la misma durante el gobierno de Manuel Menchaca (1912-1916). Durante esta primera experiencia de la UCRSF en gobierno tendrá una notoria relevancia la relación del partido gobernante con los demás partidos con representación legislativa, y los debates en el espacio público en torno de la agenda educativa del Estado santafesino.

2. El acceso del radicalismo al gobierno provincial

En marzo de 1912 la provincia de Santa Fe se convirtió en el primer distrito electoral en el que se aplicaron los nuevos dispositivos legales surgidos de la empresa reformista que impulsó un sector de la élite dirigente encabezado por el presidente Roque Sáenz Peña. En la elección del 31 de marzo de 1912 participaron: la Unión Cívica Radical de Santa Fe (UCRSF), la Liga del Sur (LS), y dos partidos notabiliares provinciales: la Coalición (C) y el Partido Constitucional (PC). Luego de la jornada electoral, las urnas ofrecieron el siguiente resultado: UCRSF: 26179 votos, C: 18841, LS: 17468, PC: 3929, independientes: 3114.[1] Debido a que los sufragantes eligieron a los electores y éstos, constituidos en colegio electoral designaron al gobernador y vice, podemos estipular que sobre 60 electores (total de la suma de 19 senadores y 41 diputados provinciales) la distribución fue la siguiente: UCRSF 34 electores, LS 15 y

[1] Cf. "Elecciones provinciales. Cómputos provisionales", *Nueva Época* (en adelante *NE*), 7/04/1912, p. 1.

Coalición 11, con lo cual la fórmula Manuel Menchaca-Ricardo Caballero accedió al gobierno de la provincia.

Más allá de las cifras, la jornada cívica fue considerada por la prensa como un momento fundacional en el derrotero de las instituciones políticas. No obstante, las tensiones al interior del radicalismo terminaron por dar cabida a verdaderas facciones radicales, las cuales terminaron por ordenar la agenda política del nuevo gobierno. En este sentido, las referencias a *tendencia*, *fracción* y *cisma* aparecieron sin solución de continuidad en la prensa durante los años de la gestión radical. (Carrizo, 2007)

La compleja conexión entre moral y política que había otorgado legitimidad a la UCRSF en el llano, volvía resignificada al momento de la gestión gubernamental, ya que la distribución de los incentivos materiales fue importante en los primeros momentos del gobierno radical. Como expresó Menchaca en su mensaje inaugural, a pocas horas del "inicio de una nueva era" se dio a publicidad una serie de decretos entre los que destacamos el nombramiento de nuevos jefes políticos para los departamentos y el pase a disponibilidad de todo el personal de la administración pública, incluyendo a los docentes.

Estas disposiciones, al no diferenciarse de las aplicadas por los gobiernos conservadores, evidenciaron una adaptación al ambiente antes que el propósito de su transformación. Menchaca se posicionó de tal modo, que buscó "no doblarse" frente a la presión de los comités y los caudillos que demandaban una retribución por la batalla electoral recientemente librada. Incluso pareciera que el propio Menchaca aspiraba a erigir "su propia gente" a partir de garantizar la estabilidad laboral en las diferentes agencias estatales. Este mecanismo podría viabilizar la construcción de nuevas lealtades hacia el gobernador no sólo por la convencional vía del otorgamiento de cargos sino también, por la continuidad en el ejercicio de los mismos.

Como adelantáramos, en el pasaje de partido de oposición a partido de gobierno, los principios identitarios y éticos no ensombrecieron la presencia de una lógica facciosa al interior de la UCRSF. Para Ana Virginia Persello el acceso del radicalismo al poder extremó su faccionalización hasta el punto de llegar a divisiones que desembocaron en verdaderos cismas, cuyo origen se vincula a la distribución de incentivos materiales y/o simbólicos. En consecuencia, "cada segmento del partido intentará monopolizar los referentes simbólicos, la historia y la tradición partidaria, y se convertirá en el 'régimen' de la otra". (Persello, 2004: 23) En este sentido, la UCR de Santa Fe fue, durante los años de la gestión de Menchaca, un partido que guardaba rasgos de una organización aún tradicional.

3. La cuestión educativa en la agenda política

Durante la gestión de Menchaca, algunos indicadores dan la pauta del esfuerzo por llevar a cabo una política educativa de fuerte impacto. Se produjo, por ejemplo, un notorio incremento de establecimientos escolares no sólo fiscales (escuelas públicas provinciales) sino también debido a la novedosa presencia de escuelas Láinez (primarias dependientes de Nación), mientras que el número de establecimientos particulares se mantuvo casi en idéntico cantidad entre 1901 y 1913.[2] Este incremento tuvo efectos en el número de docentes y alumnos que integraron el sistema. Con respecto a los primeros, su cantidad y calidad profesional fue un tema a debate,

[2] En términos comparativos, en 1901 había 261 escuelas fiscales, 264 particulares y 2 anexas; mientras que en 1913 había 365, 262 y 6 respectivamente, a las que se suman 148 escuelas Láinez. En cuanto a docentes, había en 1901, 573 en escuelas fiscales, 395 en particulares y 37 en anexas; mientras que en 1916 encontramos 1830, 921 y 111 respectivamente, a los que se suman 264 que se desempeñan en escuelas Láinez. Cf. Ossanna Edgardo at. all, "Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945", en Puiggrós, Adriana (dir.), *La educación en las provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*, Buenos Aires, Galerna, 2001, p. 472.

especialmente por la procedencia de los maestros: muchos egresaron de escuelas normales, institucionalización de la política laicista del Estado nacional y la consecuente tensión, como veremos párrafos más adelante, con la impronta católica en la educación primaria santafesina. Este tema tiene presencia en las páginas de la *Revista Argentina de Ciencia Política*:

"…los hombres que han subido al poder, llevados por un partido que ha clamado desde el llano la reforma, comprenden que su ascenso no significa un simple cambio de personas: que exige *un cambio de sistema*, y que es *necesario* que éste se efectúe *so pena de que el régimen antiguo prosiga imperando y concluya por suplantarlos totalmente como una reacción de los hábitos arraigados*, de la fuerza inercial de las cosas".[3]

Desde la perspectiva de los liberales que vieron con expectativas la experiencia política de la UCRSF, la "fuerza inercial" provenía del poder reaccionario y conservador vinculado a los jesuitas, vinculados con la orientación de política educativa de esos años. Esta pulseada por el sentido de la educación tuvo un lugar significativo en la agenda de la gestión radical. Ya desde el programa que expuso Menchaca al calor de la campaña electoral, la cuestión educativa guardó un lugar relevante:

"(…)Yo entiendo que el partido radical en el gobierno no hará más que la obra del presente, la obra del porvenir y *dentro de la amplitud de su programa caben todas las iniciativas del progreso en sus diversas y múltiples manifestaciones.*(…) *…mi temperamento de maestro me obligará a hacer de la Provincia la primera en la escuela* e instituiré como un convencimiento personal la escuela del pueblo;(…) *caracterizaré en los planes de estudios la verdadera escuela nacional, que tienda a infiltrar en el espíritu del niño, las virtudes cívicas del futuro ciudadano*; *supervisaré el estado espiritual del maestro, fomentando en cada escuela la biblioteca pública*, que tanto se necesita y que llegará mediante la acción gubernativa y pública, a producir la conjunción sólida y definitiva del hogar y de la escuela; la educación profesional, lo mismo para hombres que para mujeres, y la superior, serán debidamente atendidas con el mismo celo y dedicación que la instrucción primaria, afirmando la armonía que debe existir en el desarrollo material, moral e intelectual en el territorio de la Provincia…".[4]

Aunque el programa se enunció en un contexto de campaña electoral, no resulta menor la densidad de los propósitos expresados: el progreso va de la mano del sistema educativo que, por la acción articulada de maestros y bibliotecas, constituiría las virtudes del futuro ciudadano. A su vez, la impronta fundacional que el radicalismo imprimió a su gestión en la provincia tuvo vigencia al momento que Menchaca pronunció el discurso con motivo de la inauguración de las sesiones ordinarias de la Legislatura. El lugar de la educación pública implicó un propósito de cristalizaciones en diferentes planos:

"Ratifico ante V. H. una vez más mi programa de candidato, inspirado en *altísimos ideales de progreso en todas las manifestaciones de la vida democrática*.(…) En lo que respecta a la instrucción pública, abordaré el problema de la edificación escolar hasta hoy no atendido en la forma que se merece… …se crearán en la Provincia las escuelas de maestros rurales… *En concordancia con las exigencias*

---

[3] Raúl Villarroel, "Santa Fe", *RACP*, T. 5, octubre 1912, p. 231. Excepto aclaración, durante este trabajo la cursiva me pertenece.

[4] "El programa del candidato", *SF*, 26/03/1912, p. 1.

impostergables de la pedagogía moderna, se examinarán detenidamente los actuales planes de estudios de las escuelas…en el orden moral, físico e intelectual".[5]

Si tomamos como referencia los enunciados de Menchaca como candidato y luego como gobernador, la empresa que propuso resultaba ambiciosa. En vista del progreso, la cuestión educativa contenía una serie de temas que implicaron una fuerte apuesta al futuro: edificios escolares, formación de maestros rurales, cambio en los planes de estudio, creación de bibliotecas y la formación del ciudadano no exenta de principios morales.

Pese a los propósitos fundacionales, el vínculo entre los lineamientos de la gestión y la distribución de los incentivos materiales no resultó tarea sencilla, como mencionamos en párrafos anteriores. En contrapunto con estas problemáticas, se pusieron en funcionamiento las iniciativas del gobierno que eran compartidas por otros actores de la red interpartidaria, como el caso de los legisladores de la LS, en la creación de Consejos Escolares de Distrito electivos y de escuelas normales rurales.[6]

La ley de Educación Común de 1886 fijó los lineamientos respecto de la educación primaria y ratificó los propósitos de gratuidad y obligatoriedad en consonancia con la ley nacional 1420 y la ley provincial de 1884. No obstante, estableció la religión católica como uno de los espacios curriculares obligatorios en las escuelas primarias, y miembros del clero tuvieron a su cargo el dictado y la aprobación de los textos de clase para estos contenidos.[7] Precisamente, la continuidad de la ley de 1886 fue uno de los datos que desde la mirada de los sectores liberales mereció colocarse en tela de discusión puesto que allí radicaba una batalla por el sentido y los propósitos de la educación. Para los sectores liberales -cuyos integrantes participaban en logias masónicas- una "fuerza inercial" provenía del poder reaccionario y conservador, es decir, la tendencia religioso-clerical estrechamente vinculada a los jesuitas,[8] frente a la tendencia o causa republicana-liberal. Esta puja se advertía en el cruce de mensajes entre el poder clerical, a través de pastorales, y el diseño que el gobierno realizó del presupuesto en el que, por ejemplo, se suprimían las subvenciones a órdenes religiosas al mismo tiempo que se decidía la creación de 200

---

[5] *Mensaje del Gobernador de la Provincia Dr. Manuel J. Menchaca a las honorables cámaras legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias.* Santa Fe, Establecimiento Tipográfico Languascos, 1912, pp. 4, 16 y 17.

[6] El senador Juan Proto (LS, departamento San Jerónimo) presenta el proyecto de creación de Consejos Escolares de Distrito electivos. Proto argumentaba: "…se descentralizan la administración de las escuelas, así que dándoles a la vez el carácter popular que ha de prestigiarlas y radicar su mejoramiento y difusión". *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe* (en adelante *DSCSSFE*), 29/06/1912, p. 130. El senador Enrique Thedy (LS, departamento Caseros) presenta un proyecto de ley para crear seis normales rurales en la provincia. Cf. "Las nuevas normales", *SF,* 23/04/1913, p. 1.

[7] "La ley de 1886…consideraba que la 'enseñanza de la moral y doctrina católicas' eran de 'necesidad primordial' y autorizaba a 'los párrocos y sacerdotes' designados por 'la Curia Eclesiástica' a 'explicar la religión en el local de la escuela, una hora por semana'". Mauro, Diego, "Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937", en: *Estudios Sociales*, Nº 36, Santa Fe, UNL, 2009, p. 148.

[8] Cf. Raúl Villarroel "Santa Fe", en *RACP*, T. VII, septiembre 1913; "Santa Fe", en *RACP*, T. VII, febrero 1914; "Santa Fe", en *RACP*, T. VII, junio 1914. En un tono similar, Menchaca evoca el ambiente cultural de estos años: "La formación cultural, en Santa Fe, al iniciarse el siglo, estaba dirigida en todas sus manifestaciones por el Colegio de la Inmaculada Concepción, establecimiento educacional que venía, desde tiempo atrás, desarrollando una acción encomiable, dentro de sus principios, que no eran los adecuados ni diversos que imponía el momento, en un pueblo que venía realizando los destinos prácticos de un cosmopolitismo de puertas abiertas". Menchaca, Manuel, "La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación", en Revista *Universidad*, Santa Fe, UNL, 1961, p. 145.

escuelas estatales, proyecto que no será aprobado hasta 1913 y regirá recién a partir del año siguiente. (Carrizo, 2009)

Los sectores liberales, que se autodenominaban librepensadores, veían con expectativas la experiencia política de la UCRSF. A fines de 1912 se llevó a cabo un importante mitin "Pro-Separación Iglesia-Estado" organizado por un Comité Popular -presidido por el diputado Alcides Greca-[9] al calor del proyecto que con aquel propósito presentara en el Congreso de la nación el diputado sanjuanino Carlos Conforti.[10] La manifestación fue encabezada, entre otros, por Conforti, del Valle Ibarlucea, Greca, Francioni (legislador radical y presidente de la Cámara de Diputados provincial) y Raúl Villarroel.[11] Un amplio conjunto de instituciones liberales organizaron este mitin,[12] mientras la prensa destacó el número de participantes (al menos 2000 personas) y el apoyo del gobierno a esta movilización.[13] En consonancia con este clima de ideas el diputado Greca, en mayo de 1913, presentó un proyecto de educación primaria laica a partir de los siguientes fundamentos:

Tenemos una ley escolar dictada hace más de veinticinco años, que no consulta absolutamente los progresos de la ciencia pedagógica, ni siquiera de la civilización…

…*es la nuestra una de las pocas [provincias] que mantiene en sus cláusulas la enseñanza de la religión en las escuelas, lesionando conciencias e implantando la intolerancia sectaria* que es el estigma más odioso de los siglos pasados.

Al pedir la implantación de la enseñanza laica en la provincia lo hago haciéndome *eco del clamor de muchos padres de familia y millares de ciudadanos* que han solicitado al Ministerio de Instrucción Pública de la provincia la implantación de esta reforma.

…*nuestro país es un Estado cosmopolita*, a cuyo seno acuden hombres de todas las razas y de todas las creencias, donde hay judíos, masones, ateos, ortodoxos, liberales, socialistas, ácratas, protestantes, etc., y a los cuales *no podemos* (…) *recetarles por dosis la enseñanza del catolicismo*.[14]

Los aplausos surgieron en las bancas y en la barra. Greca sostuvo sus fundamentos en la necesidad de modificar los lineamientos de la ley de 1886 mediante la apelación al progreso y el reclamo de los ciudadanos. El proyecto pasó a la Comisión de Instrucción Pública, pero la ausencia de novedades obligó a Greca a solicitar su tratamiento. La falta de *quórum* hizo inviable el pedido. No obstante, el

---

[9] Greca fue electo diputado provincial en 1912 por el departamento San Javier. Poseía una breve carrera como periodista en la ciudad de San Javier, donde fundó los periódicos *El Mocoví* (1908) y *La Pura Verdad* (1912). Estudiante de derecho en la UNLP durante estos años, su candidatura fue por la UCRSF, lo cual explicita los vínculos de este partido con los sectores liberales. Otros proyectos que explicitan la posición liberal de Greca fueron: Otorgar el nombre Nicasio Oroño al departamento San Javier, *DSCDSF*, 31/05/1912, pp. 30-31; Supresión del empleo de capellán de gobierno, *DSCDSF*, 07/06/1912, p. 54; Forma de tratamiento oficial a los magistrados; *DSCDSF*, 08/06/1912, p. 75.

[10] Conforti, jurisconsulto sanjuanino, se desempeñó previamente en su provincia como Presidente del Consejo General de Educación y Ministro de Hacienda y Obras Públicas. Durante su período como diputado nacional (1910-1914) presentó también un proyecto de ley de divorcio. Integró logias masónicas y círculos de librepensadores.

[11] A partir de octubre de 1912 Raúl Villarroel inició su participación como cronista y articulista de la *RACP*. En la ciudad de Santa Fe era presidente del centro liberal Libre Pensamiento, un espacio de sociabilidad en el que cuadros del radicalismo tuvieron presencia.

[12] Al pie del volante de invitación se evidenciaba la apelación a un universo amplio de actores: "Hombres de estudio y trabajo, amantes de la verdad y del progreso, concurrid a este mitin popular, que es una cita de honor". Cf. Colección Alcides Greca, Museo y Archivo Histórico "Marta Samatán", UNL.

[13] Cf. "El mitin del domingo", *SF*, 03/12/1912, p. 1.

[14] *DSCDSF*, 10/05/1913, pp. 87-88.

diputado aprovechó la ocasión para hacer referencia al ambiente que rodeaba al proyecto:

…teniendo conocimiento de que se están haciendo *trabajos de zapa para impedir su sanción*, o por lo menos, que encarpete dicho proyecto, pediría a la Honorable Cámara que autorice a la Presidencia para que solicite del Ministerio de Instrucción Pública, *una solicitud acompañada de 20.000 firmas que han enviado desde el sur de la provincia*…[15]

En este punto resultan pertinentes algunos comentarios. En primer lugar, en paralelo a la vigencia de la ley nacional 1420, la enseñanza de la religión católica mantuvo su lugar en los planes de estudio de las escuelas públicas santafesinas al calor de la ley de educación primaria de 1886 y de la Constitución provincial.[16] No obstante, las escuelas Láinez proponían la enseñanza según lo prescripto por la ley nacional, ya que dependían del Consejo Nacional de Educación, y en un mismo sentido se inscribían las escuelas fiscales. De esta manera, el mapa educativo provincial resultaba heterogéneo.

En segundo lugar, el pedido de Greca se fortaleció en la apelación al petitorio que se originó en departamentos del sur provincial. Sobresale el énfasis que Greca otorgó a un apoyo que no provenía de su departamento o de la región norte de la provincia, sino el territorio donde era casi hegemónica la LS. La impronta liberal del proyecto, expresada en la disolución del vínculo Iglesia-Estado, implicaba la coincidencia entre actores que en el campo electoral libraban sus batallas por el poder político.

El proyecto no logró continuar sus pasos en el ámbito legislativo. Sin embargo, en sesiones extraordinarias de 1914 se dio tratamiento a un nuevo proyecto de ley de enseñanza primaria que impulsó Juan Ferrarotti y fue firmado por veinte diputados.[17] Ya desde el primer artículo resultaban elocuentes los propósitos del proyecto:

Art. 1: La *educación común será integral, laica y gratuita*. Es obligatoria para todos los habitantes de siete a catorce años. (...)

Art. 2: La escuela deberá tener por finalidad formar un buen ciudadano útil para sí mismo y los demás. La *enseñanza será científica, exenta de todo dogmatismo sectario, político y religioso*. (...)

Art. 9: Las escuelas particulares funcionarán en los locales dotados de las exigencias de la higiene escolar. *En ellas regirán los planes y programas de las escuelas de la provincia*. (…) El Consejo ordenará su cierre cuando la enseñanza que en ella se dé sea deficiente o se contravengan las disposiciones de esta ley.[18]

---

[15] *DSCDSF*, 20/06/1913, p. 253.

[16] La constitución provincial de 1900 (con su reforma de 1907) explicitaba en su artículo 5º que la religión es la Católica, Apostólica, Romana, a la que prestará su más decidida protección; mientras que la educación común es obligatoria, gratuita e integral (artículo 134º), no haciendo referencia a la condición laica. Cf. *Constitución de la Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, Tipografía Nueva Época, 1908. La ley nacional Nº 1420 en su art. 8º prescribía que la enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión y antes o después de las horas de clases.

[17] Juan Ferrarotti, diputado por departamento Rosario pertenecía a la UCRSF y era presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara. Integraban también esa Comisión: Elías de la Puente (departamento Rosario, UCRSF) y Simón Carlen (departamento Garay, Coalición). Además de los nombrados, firmaron el proyecto 17 diputados más, entre ellos Greca. La red interpartidaria que se explicita tras el proyecto se componía de esta manera: 17 legisladores de la UCRSF, 2 de la LS y 1 de la Coalición.

[18] *DSCDSF*, 26/09/1914, p. 48.

El proyecto constaba de 55 artículos y su espectro de temas era amplio pero en este trabajo nos limitaremos al perfil laico que asumió la iniciativa por el clima de ideas que ponía de relieve. Ferrarotti argumentaba:

Sin escuelas, sin docentes, sin planes de estudios, *sin la aplicación de métodos renovadores tendríamos que renunciar a la patriótica persecución del mejoramiento colectivo*. (…)

La democracia del comicio es la proyección de la democracia que se aprende en la escuela. El analfabeto y…el semianalfabeto han entronizado las tiranías y favorecido la impunidad de todos los desmanes. (…)

Pedimos los autores del proyecto que *la enseñanza sea laica; que la escuela sea neutral. Respeto todos los credos religiosos y porque los respeto no quiero que los institutos del estado rechacen o este o a aquél*. (…)

La escuela aspira a que conquistemos la verdad, la humilde y relativa verdad humana; las religiones se suponen poseedoras de la verdad absoluta. El maestro investiga, razona y construye su fe; el sacerdote adopta una fe y subordina a ella su razonamiento e investigación; *la escuela plantea problemas; el templo los da por resueltos*… (…)

…nuestra provincia y la vecina de Córdoba son las únicas que sostienen…la enseñanza religiosa en sus institutos primarios.[19]

De los fundamentos del proyecto no escapa el propósito de impulsar en el ámbito parlamentario lo que venía siendo una meta desde el inicio de la gestión de Menchaca, es decir, la cuestión educativa como constitutiva del progreso. No obstante, el carácter laico de la educación primaria no constituyó uno de los objetivos explícitos del programa radical. Pero el mitin de fines de 1912, al que hicimos mención, se convirtió en una referencia en cuanto al lugar que el laicismo ocupaba en la agenda de algunos actores políticos. El tono liberal del proyecto se explicitó sin ambigüedades, legitimándose en la excepcionalidad del caso santafesino respecto del proceso de laicización que el Estado nacional llevó a cabo desde los años ‘80.

Las primeras reacciones a la iniciativa surgieron de la prensa. *Santa Fe* exponía su desacuerdo con el propósito laico del proyecto:

…resultan obligados los padres a dar a sus hijos, aunque no los manden a las escuelas del Estado, una enseñanza laica. *Esto importaría prohibir la existencia de escuelas confesionales; y* (…) *negar a los padres con creencias religiosas que las enseñen a sus hijos*…”.

(…) Se mantuvo la enseñanza religiosa en las escuelas, a condición que la dieran los sacerdotes del culto; pero no estaban obligados a asistir a ella los niños cuyos padres manifestaran el deseo de que no se les dieran esas disciplinas.

(…) ¿Qué objeto social, político o jurídico tiene la reforma que se proyecta? ¿Cuál necesidad trata de llenar? No tiene objeto grande, ni llena necesidad alguna. *Es una pequeña ‘cruzada’ liberal*.

(…) *Las creencias, pues, ni disminuyen la capacidad de comprender, ni afeminan al hombre*. Perseguirlas porque no se las comprende, o no se las siente, no es sino sectarismo.[20]

El diario impugnó el proyecto desde dos argumentos. Por un lado, destacó el rol del Estado provincial frente a la educación que se impartía en las escuelas confesionales, y los límites que debían imponerse para no avasallar el lugar que la constitución provincial y la ley de 1886 conservaban para la enseñanza religiosa. A su vez, el periódico evaluó como “cruzada” los motivos que animaban al proyecto puesto que el laicismo era visto como una aspiración desmedida. La denominación “cruzada”

---

[19] Ídem, pp. 54-59.

[20] “Santa Fe. Ley de educación común IV”, *SF*, 01/11/1914, p. 2. Entre el 29/10 y el 05/11/1914, el diario publica una serie de notas editoriales vinculadas al proyecto.

resultaba una inversión de sentido, ya que el proyecto implicaba la conquista de las escuelas confesionales. En otras palabras, el propósito liberal era sinónimo de anticlerical.

Entre los artículos del proyecto, se hacía referencia a los contenidos mínimos de las materias. *Santa Fe* efectúa una particular referencia a Instrucción Cívica:

El autor del proyecto es de los que creen que *no debe enseñarse la moral en ninguna forma*; y entiende que puede enseñarse instrucción cívica a niños que apenas si conocen las materias instrumentales. *Ni siquiera se les ha ocurrido que la moral cívica es básica con relación al derecho constitucional elemental*.[21]

Para el periódico, la formación del ciudadano no era factible desde el civismo sino desde los principios morales, un registro que era deudor del clima de ideas propio del pasaje del siglo XIX al XX, momento en el cual la moral tuvo vinculación con la política de la mano del regeneracionismo, por un lado, y del positivismo, por el otro.[22]

El artículo 9º del proyecto, al que hicimos mención, fue el de mayor controversia puesto que colocó al Estado provincial en el papel de expropiador del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus principios y de no respetar los propósitos de las instituciones educativas particulares:

¡Adiós libertad de enseñanza!(…) Para que se vea todo *el alcance que tiene esa prescripción, muestra típica de la más intolerable tiranía*, bastará pensar que por el mismo proyecto *se establece la laicidad de la enseñanza de modo que quedarían cerradas…todas las escuelas confesionales y todas o casi todas las que mantienen los centros extranjeros*!(…) Felizmente, la constitución nacional ha previsto estos posibles excesos de los legisladores de provincia, estableciendo de una manera imperativa que toda ley o constitución de los estados que de alguna manera vulneren los principios consagrados por la Carta Magna, carecen de todo valor. De esta manera *será perfectamente inútil que se prohíba la enseñanza de la religión en las escuelas confesionales porque esto importaría atropellar el derecho legítimo de los padres de enseñar a sus hijos lo que tengan por conveniente*, a condición de que esa enseñanza no sea contraria a las instituciones ni peque contra costumbres públicas.[23]

Como ya había ocurrido con el proyecto anterior, la iniciativa de Ferrarotti tuvo dificultad para avanzar en el trámite legislativo. En diciembre de 1914, Greca solicitó la lectura de las notas que fueron dirigidas a la Cámara, la mayoría, en apoyo de la iniciativa.[24] Las notas que mencionó Greca fueron presentadas, en virtud del derecho de petición, por diversas instituciones: Centro de Libre Pensamiento, Centro de Estudiantes radicales, Agrupación Socialista, Sociedad La Antorcha (Rafaela).[25] Pero

---

[21] "Santa Fe. Ley de educación común V", *SF*, 03/11/1914, p. 2.

[22] En este clima de ideas resultó oportuna la referencia a José María Ramos Mejía, en especial su obra *Las multitudes argentinas* (1899) pues las masas se constituyeron en una problemática frente a la gobernabilidad y el papel rector de la minoría dirigente. La búsqueda de una *buena* nacionalidad a través de las "*fuerzas morales*" y la necesaria búsqueda de métodos adecuados para que los estímulos éticos penetren en el ánimo de las multitudes, particularmente, la *eficacia de lo simbólico* para producir efectos de realidad. Cf. Terán, Oscar, *Historia de las ideas en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

[23] "Santa Fe. Ley de educación común VI", *SF*, 05/11/1914, p. 2.

[24] Greca sostuvo: "…se está haciendo una activísima campaña en contra del proyecto de enseñanza laica, en la que tiene parte principalísima la mujer y el confesionario…". *DSCDSF*, 11/12/1914, p. 250.

[25] Esta logia masónica exponía claramente la puja entre proyectos antagónicos de sociedad: "…en esta hora de la prueba, en que frente a frente se encuentran, la tendencia conservadora, hasta hoy dominante, con la progresista que representa el porvenir…". *DSCDSF*, 23/12/1914, p. 295. La logia se fundó en Rafaela hacia fines del siglo XIX y fue un ámbito de sociabilidad política por parte de hombres de negocios.

también se presentaron otras notas en oposición al proyecto de ley: Sociedad de Damas Católicas de Santa Fe y de Rosario,[26] Vecinos de la localidad de Avellaneda.[27]

Desde la perspectiva de la Sociedad de Damas Católicas santafesinas, el proyecto era inconstitucional lo cual colocaba en primer plano un aspecto de la constricción institucional que planteó el diseño de 1853, argumento que guardaba sintonía con la lectura que *Santa Fe* realizó del proyecto:

La constitución nacional establece que *la religión católica es protegida por el estado*… Cuando, en la convención del 53, se dictó esta cláusula constitucional, se dejó sentado que la protección acordada se *debía a ser la católica la religión de la mayoría y en las democracias…las mayorías gobiernan. Si no se la declaró…religión del estado, fue para dar entrada a la libertad de cultos*, medida de política pobladora que todos declararon necesaria, aunque no fundamental del punto de vista doctrinario. *Era un accidente de aquella hora política*. (…)

La libertad de conciencia no está comprometida en ninguna forma porque se dé enseñanza de religión y moral católica en las escuelas fiscales, desde el momento que se exime de ellas a todos los niños cuyos padres manifiestan su deseo de que se les excluya.[28]

El proyecto de ley de educación primaria laica se nos presenta como una oportunidad para hacer un recorrido por las tradiciones políticas que pone en tensión. La tradición liberal puso de relieve el carácter laico que la educación nacional alcanzó de la mano de un Estado de fuerte penetración en la sociedad, sin embargo, la provincia de Santa Fe -junto a Córdoba- fue un caso excepcional. Seguramente, el peso de las instituciones educativas católicas en una ciudad capital, en la que la mayoría de sus cuadros políticos egresaban del bachillerato que se cursaba en el Colegio de la Inmaculada Concepción, guardó relación con la conformación de la tradición patricia.[29]

Pero al mismo tiempo, no resulta de menor densidad el dato que en la provincia la expansión del sistema educativo, entre 1882 y 1901, tuvo en las escuelas particulares (que se originan en las iniciativas de maestros, órdenes religiosas o instituciones étnicas) a uno de sus motores. No obstante, la presencia de las escuelas privadas católicas se concentró en las grandes ciudades donde se preocuparon "más por la formación de sectores medios y altos a través de la escuela media que de la alfabetización básica y porque además los sacerdotes tenían tareas múltiples e ingentes frente a la gran inmigración…".[30]

La apuesta de la gestión radical en diálogo con una prospectiva liberal de la cuestión educativa resultó posible en un terreno en el que la iglesia católica no desplegó sus mayores energías. El terreno educativo resultó más complejo y casi inabarcable para los sacerdotes,[31] por lo cual pareció más oportuno un trabajo sobre

---

[26] La presidente de la Asociación era Margarita Mazza de Carlés, esposa del abogado rosarino Manuel Carlés, activa militante en sociedades de beneficencia de Rosario.

[27] De las peticiones presentadas, en oposición al proyecto, era la única que fue acompañada de nombres y apellidos de más de 500 vecinos de esa localidad.

[28] Ídem, p. 263.

[29] El Colegio Inmaculada "…seleccionaba su alumnado entre los jóvenes de familias de tradición o extranjeros adinerados, tanto de Santa Fe, como de Entre Ríos y Córdoba, con la visión de hacer ex alumnos influyentes en los destinos de la provincia y del país". Menchaca, Manuel, "La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación", op. cit., p. 145.

[30] Ossanna Edgardo at. all, "Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945", op. cit., pp. 468-469.

[31] "De los testimonios orales recogidos de maestros 'laicos' y 'católicos', así como de sacerdotes, que cursaron los estudios primarios en este período, en escuelas situadas en la ciudad de Santa Fe o en localidades del interior de la provincia, surge que mientras algunos de los entrevistados nunca recibieron clases de religión (tal es el caso de los sacerdotes), otros las recibieron esporádicamente". Iglesias, Eduardo, "El retorno de Cristo a las escuelas fiscales. La

un espacio tradicional: la parroquia, ámbito misional en donde el catecismo guardaba un mayor sentido.[32]

Quizás como paradoja resulta significativo el lugar desde el cual las asociaciones vinculadas a la "tendencia religioso-clerical" refutaron el proyecto: la prerrogativa que el diseño constitucional de 1853 había otorgado a la religión católica. La impugnación de anticonstitucional no resulta un dato secundario para la UCRSF que construyó, cuando era parido de oposición, su legitimidad al levantar la voz contra los arbitrarios mecanismos empleados por los situacionistas en el ejercicio del poder. Dicha impugnación habilitaba un imprescindible proceso de moralización de la política a través de nuevas prácticas, más aún para un partido que había convertido a la Constitución Nacional en *su* programa político.

Durante el período extraordinario de sesiones de 1914 el proyecto no logró avanzar en su tratamiento. De todas maneras, la comisión de Instrucción Pública de diputados elaboró el despacho que no es tratado. En julio de 1915, Greca realizó la moción para que el proyecto fuera nuevamente objeto de tratamiento ante la posibilidad que caduque. El contenido del informe de la comisión de Instrucción Pública en el período 1914 fue similar al elaborado por la nueva Comisión.[33] La moción, apoyada por varios diputados que habían firmado el proyecto el año anterior, logró que la Cámara trate el proyecto junto a los informes de las comisiones respectivas.[34]

Una semana después, al momento de la nueva sesión, otras dificultades se presentaron. Algunos diputados expresaron que no conocían el proyecto y/o que ni siquiera les había llegado el informe de la Comisión.[35] El diputado Adolfo Pérez Ordoñez es quien realizó la más extensa argumentación para aplazar el tratamiento, apelando a motivos procedimentales:

"Este proyecto debe seguir el trámite de práctica; la comisión debe presentar su despacho y ese despacho ha de pasar –después de conocido por la honorable cámara- a la orden del día y seguir el turno como deben seguirlo los demás proyectos.

(…) este es un proyecto de ley llamado a tener duración de un largo período de años, durante los cuales *no puede sernos de tan poca importancia, la dirección legal de la instrucción pública, para que podamos apresurarnos a sancionar a tambor batiente un proyecto cualquiera encaminado a ese fin, sin consultar con nuestra conciencia ni la conveniencia general"*.[36]

El diputado Culaciati, a continuación, realizó una moción de postergación de tratamiento del proyecto hasta que la comisión se expidiera, lo que implicó un

---

influencia de la Iglesia Católica en la política educativa del Estado santafesino durante la Revolución del 4 de junio", ponencia presentada en *Primer Congreso Regional de Historia e Historiografía*, Santa Fe, UNL, mayo 2004.

[32] "…asistir a las escuelas fiscales era desperdiciar energías que podían destinarse al catecismo o a la realización de misiones en las parroquias. Canales cuya flexibilidad permitían a la Iglesia penetrar la sociedad de modos más profundos. Mientras la enseñanza religiosa se disolvía en la jornada escolar y terminaba en el aula, el catecismo parroquial podía ser la entrada a las diversas actividades que por entonces comenzaban a ser alentadas en los templos". Mauro, Diego, "Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937", op. cit., p. 149.

[33] La integraron como presidente Luis Filiberti (departamento Rosario, UCRSF); Elías de la Puente (Rosario, UCRSF) quién había participado de la anterior comisión, y Francisco Menchaca (departamento La Capital, UCRSF).

[34] Cf. *DSCDSF*, 07/05/1915, pp. 63-64.

[35] Esta es la posición esgrimida por Federico Remonda Mingrand, Miguel Culaciati (ambos diputados por Rosario, UCRSF) y Adolfo Pérez Ordoñez (Las Colonias, UCRSF) quien a diferencia de los primeros había acompañado la presentación del proyecto en 1914.

[36] *DSCDSF*, 14/05/1915, p. 75.

intercambio de interrupciones y gritos entre los legisladores hasta el punto que el presidente de la cámara hizo sonar la campana del recinto. En un tenso clima, Greca solicitó que la moción se vote en forma nominal: de 26 diputados presentes (sobre un total de 41), por la moción afirmativa, lo hacen 18. En contra de la misma, sólo 8 legisladores. Entre los 18 diputados que optaron por postergar el tratamiento, 9 habían firmado la presentación del proyecto en 1914 (6 de la UCRSF, 2 de la LS y 1 de la Coalición); y de los 8 que asumieron la negativa de la moción, 6 de los que habían acompañado la presentación del proyecto en su primer momento eran radicales, los dos restantes eran de la LS. Este cuadro de situación expone no sólo la fractura en los bloques legislativos en torno del proyecto sino también la fortaleza de la lógica facciosa que conformaba al propio radicalismo en el gobierno.

Inmediatamente se produjo una nueva consecuencia como resultado del triunfo de la moción de postergación. En la misma sesión presentaron la renuncia los diputados Menchaca y Filiberti a la Comisión de Instrucción Pública. Ambas fueron puestas en votación y resultaron rechazadas por la Cámara.[37] Al día siguiente ambos diputados presentaron por separado, aunque con un idéntico texto, sus renuncias indeclinables como miembros de la Comisión. El diputado Saccone, uno de los opositores al tratamiento del proyecto, mocionó la no aceptación de las renuncias. Finalmente, la Cámara no aceptó las mismas.

Pocos días después la calle se convirtió, otra vez, en escenario de la cuestión educativa. Casi como el canto del cisne, los sectores liberales organizaban un mitin para impulsar la escuela laica.[38] La ley de educación común de 1886 regirá los destinos de la educación en la provincia de Santa Fe entre 1912 y 1930, período en que diferentes facciones del radicalismo gobernaron la provincia. No hubo, entonces, una nueva legislación que ordenara la administración de la educación primaria.[39]

4. Consideraciones finales

La dificultad para impulsar el tratamiento de los proyectos de ley de educación laica implicó que la ley de educación común de 1886 rigiera por varias décadas más la vida educativa de la provincia. La continuidad de este instrumento legal nos permite esbozar algunas breves consideraciones. En primera instancia, el lugar que la cuestión educativa adquirió en los actores políticos y en aquellos que forman parte del fenómeno asociativo de esos años. El lugar del conocimiento como llave del progreso de la sociedad era un argumento que colocaba en un mismo coro a actores de pertenencias partidarias distintas, una situación que traerá sus consecuencias al momento que desde el campo de las ideas se pase al de la batalla por las decisiones políticas en el terreno deliberativo. Un terreno que se convierte, finalmente, en un lugar de escasa deliberación puesto que lo procedimental por sobre lo argumentativo termina obturando el tratamiento de los proyectos.

En segundo término, observamos a una UCRSF que se presentaba como un campo en el que encontramos opositores y oficialistas en torno del mismo proyecto. En realidad, una cristalización de los rasgos facciosos que constituían al radicalismo. El dato alcanza para sostener que pese a tener mayoría en diputados, el proyecto no

---

[37] Cf. Ídem, pp. 78-80.

[38] El mitin “Pro escuela laica” se organizó el 06/06/1915. Los oradores fueron, entre otros, Alfredo Palacios, el diputado nacional por Santa Fe, Víctor Pesenti (Coalición), los diputados Greca y Ferrarotti (ambos de la UCRSF). Cf. Colección Alcides Greca, Museo y Archivo Histórico “Marta Samatán”, UNL.

[39] Una efímera excepción a esta regla fue la Constitución de 1921 que proponía una nueva vinculación entre Estado e iglesia otorgándole al nuevo diseño constitucional un tono que se inscribe dentro del reformismo laico en el que, entre otros aspectos, proponía el laicismo escolar. De todas maneras, el gobernador radical Mosca vetó la reforma emanada de la convención constituyente. Cf. Darío Macor, *La reforma política en la encrucijada*, Santa Fe, UNL, 1993 y *Nación y provincia en la crisis de los años treinta*, Santa Fe, ediciones UNL, 2005.

logró pasar a la cámara de senadores. Pero esta situación también expone sin tapujos las dificultades del gobernador para poder impulsar la iniciativa. No obstante durante la gestión de Menchaca se hizo evidente el lugar significativo de la cuestión educativa, por la relevancia otorgada en el presupuesto provincial, en la expansión institucional del sistema educativo (escuelas, becas, bibliotecas) y en la formación de docentes.

En tercer lugar, y quizás lo más elusivo de nuestro trabajo, la fortaleza de la tradición católica para poder lograr la inviabilidad del proyecto de ley pese a los apoyos recibidos desde el espacio público por parte de instituciones instaladas en la tradición liberal. Y es precisamente, este resultado final el que nos conduce a preguntarnos sobre las fortalezas del consenso liberal para impulsar un reformismo en esta clave. Si este consenso era lo suficientemente eficaz como tradición política, al menos en el escenario parlamentario, para generar las condiciones de posibilidad de un proceso de laicización de la enseñanza básica para las futuras generaciones.

Fuentes

Periódicos *Santa Fe*, *Nueva Época, La Capital*.
Revista Argentina de Ciencias Políticas.
Mensajes del Gobernador de la Provincia Dr. Manuel J. Menchaca a las honorables Cámaras Legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias.
Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.
Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe.

Bibliografía

Ascolani, Adrián (comp.), *El sistema educativo en Argentina. Civilidad, derechos y autonomía, dilemas de su desarrollo.* Rosario, Laborde editor 2009.

Birgin, Alejandra, Duschatzky, Silvia y Dussel, Inés, “Las instituciones de formación docente frente a la Reforma”, en Molina, Fidel y Yuni, José (coordinadores), *Reforma educativa, cultura y política. El proyecto ‘inacabado’ de la modernidad*, Buenos Aires, Temas, 2000.

Bonaudo, Marta, “Entre la movilización y los partidos. Continuidades y rupturas en la crítica coyuntura santafesina de 1912”, en: Julio César Melón Pirro y Elisa Pastoriza (editores), *Los caminos de la democracia*, Buenos Aires, Biblos, 1996.

Botana, Natalio, “El arco republicano del Primer Centenario: regeneracionistas y reformistas, 1910-1930”, en: Nun, José (comp.), *Debates de Mayo. Nación, cultura y política*, Buenos Aires, Gedisa, 2005.

Carrizo, Bernardo, “El calidoscopio radical. Santa Fe, 1912-1914”, *en XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, septiembre 2007.

---------- “Buscando la institución partido político: la Unión Cívica Radical de Santa Fe, 1912-1916”, en: *XXVIII Encuentro de geohistoria regional, Instituto de Investigaciones Geohistóricas,* Resistencia, agosto 2008.
---------- “La Unión Cívica Radical de Santa Fe: institucionalización partidaria y prácticas políticas, 1912-1916”, en: *V Jornadas Nacionales Espacio, Memoria, Identidad,* Rosario, UNR, octubre 2008.
---------- “Voces, argumentos y proyectos. La legislatura santafesina durante la primera experiencia gubernamental radical, 1912-1916”, en *IX Congreso Nacional de Ciencia Política*, Santa Fe, UNL, 2009.
Espinosa, Lucía, *Arquitectura escolar y Estado moderno. Santa Fe, 1900-1943*, Santa Fe, Ediciones UNL, 2005.
Iglesias, Eduardo, “El retorno de Cristo a las escuelas fiscales. La influencia de la Iglesia Católica en la política educativa del Estado santafesino durante la Revolución del 4 de junio”, ponencia presentada en *Primer Congreso Regional de Historia e Historiografía*, Santa Fe, UNL, mayo 2004.
Macor, Darío, “El lugar de la educación en la Argentina de la Primera República”, en: Celestino Lanteri, *Pablo Vrillaud. Líder de la juventud*, Santa Fe, UNL, 1995
---------- “Sociedad, ciudad y ciudadanía. Los fundamentos de lo político en el espacio provincial. Santa Fe, 1912-1946”, *Revista de Historia*, Nº 5, Comhaue, UNCo., 1995.
Malamud, Carlos, *Partidos políticos y elecciones en Argentina: La Liga del Sur santafesina (1908-1916)*, Madrid, UNED, 1997.
Mauro, Diego, “Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937”, en *Estudios Sociales*, Nº 36, Santa Fe, UNL, 2009.
Menchaca, Manuel, “La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación”, en: Revista *Universidad*, Santa Fe, UNL, 1961.
Ossanna Edgardo at. all, “Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945”, en: Puiggrós, Adriana (dirección), *La educación en las provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*, Buenos Aires, Galerna, 2001.
Persello, Ana Virginia, “Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política”, en: Falcón, Ricardo (dir.), *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.
---------- *El partido radical. Gobierno y oposición (1916-1943)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
Popkewitz, Thomas, *Sociología política de las reformas educativas*, Madrid, Morata, 1999.
Puiggrós, Adriana, “La educación argentina desde la reforma Saavedra Lamas hasta el fin de la década infame. Hipótesis para la discusión”, en: Puiggrós, A. (dir.), *Escuela, Democracia y Orden*, Buenos Aires, Galerna, 1999.
Sarlo, Beatriz, “Cabezas rapadas y cintas argentinas”, en Sarlo, B., *La máquina cultural,* Buenos Aires, Ariel, 1998.
Terán, Oscar, “Positivismo y nación en América Latina”, en: Terán, O., *En busca de la ideología argentina*, Buenos Aires, Catálogos editora, 1987.
---------- *Historia de las ideas en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.
Yuni, José, “Educación, cultura y política: lecciones de la historia”, en Molina, Fidel y Yuni, J. (coordinadores), *Reforma educativa, cultura y política. El proyecto ‘inacabado’ de la modernidad*, Buenos Aires, Temas, 2000.